

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

---

**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

---

Núm. 44.157

Lunes 26 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

**Empresas y Cooperativas****CVE 2651364**

---

**EXTRACTO**

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, abogado, Notario Público Interino 40<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Teatinos N° 332, Santiago, certifico: Por escritura pública de hoy, ante mí, doña FRANCISCA ANDREA CORDERO LEWINSOHN, chilena, soltera, empresaria, cédula de identidad número 18.022.100-K, domiciliada para estos efectos en Avenida Alonso de Córdova 3827, piso 3, comuna de Vitacura, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones. Nombre: "INVERSIONES WESTON SpA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La inversión de capitales, en toda clase de bienes, muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte en otras sociedades y administrarlas, modificarlas, asumir la administración de estas. c) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio, o de sus atributos en relación con cualquier clase de bienes, y d) Cualquier actividad relacionada en la actualidad o en el futuro, con lo antedicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Se entenderán comprendidos dentro del giro social todos los actos, contratos y negocios que se relacionen con él directa o indirectamente y todos los que sean necesarios para el mejor desempeño de las actividades sociales. Capital: El capital de la sociedad será la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, todas las acciones ordinarias, de una misma y única serie, pagadas íntegramente en este acto. Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, agencias, establecimientos o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 20 de mayo de 2025.



---

**CVE 2651364**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)